CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-872-2025

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO.** **NIT.** 900.276.211-7
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LOS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. MP-C.D.C.P.S.0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	**CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($162.679.579)** Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **6)** PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARAGRAFO PRIMERO:** RED SALUD CASANARE E.S.E CONCEDERÁ A **EL CONTRATISTA** UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO UNA VEZ CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. **2)** PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **3)** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. DICHO ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN EL MISMO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MEDIANTE LAS ACTAS PARCIALES Y EN CASO DE NO HABERSE AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD EL SALDO SE AMORTIZARÁ MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁ REALIZARSE EN **CUENTA BANCARIA**, **A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO**. **PARAGRAFO TERCERO:** LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE RED SALUD CASANARE E.S.E., Y ALLEGAR LA CONSTANCIA DE CLAUSURA O CIERRE DE LA CUENTA BANCARÍA. **PARAGRAFO CUARTO: - CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-CD-872-2025

	EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE PORE** - CASANARE, EN VIRTUD DEL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025**. EN CONSECUENCIA, **EL CONTRATISTA** DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. **PARAGRAFO QUINTO - PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025** HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR **EL CONTRATISTA** HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE. **EL CONTRATISTA** MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. **PARAGRAFO SEXTO - RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS**. **EL CONTRATISTA** RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS CONTRATANTES, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO SÉPTIMO - INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO OCTAVO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	**CINCO (05) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7, Representada Legalmente por **IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, en relación al Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.* una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 25 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 27.1., de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*, al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-872-2025

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LOS DIFERENTES EJES ESTRATEGICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. MP-C.D.C.P.S.0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y RED SALUD CASANARE E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con RED SALUD CASANARE E.S.E., Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades.

EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA /DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar Continuar con la implementación de la "estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" en el entorno comunitario. En el desarrollo de la estrategia, se realizara mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social, acciones de información en Salud sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan prevenir incidentes de tránsito, que pueden evitar secuelas neurologicas, psquiatricas, discapacidad. Para tal fin, se debe brindar información en salud, en cuatro lugares o puntos de elevada accidentalidad del casco urbano, a máximo 20 participantes en cada encuentro, de acuerdo con la guía, enfatizando en los comportamientos que pueden evitar un accidente vial: -Ser responsable al volante -No hablar por celular, no fumar ni ingerir drogas, alcohol o fármacos mientras se conduce. -Respetar en todo momento los límites de velocidad que corresponden a cada tipo de vía. - Conducir de manera cívica y responsable: indicar debidamente y con antelación los giros, detenciones y adelantamientos, hacer uso adecuado de las luces. - Mantener una posición correcta: circular por el carril adecuado, ceder el paso, facilitar las incorporaciones y atender las señales de tránsito. - Socialización de decreto municipal N 033 – de 28 de octubre del 2024. - No conducir de forma descuidada: no cortar la trayectoria a otros vehículos cuando se realice maniobras de desplazamiento y no hacer giros indebidos. Así mismo, se enseñará de manera práctica, colocando en destreza de lo aprendió, haciendo uso de implementos e insumos adecuados para la movilidad en motocicletas, de la siguiente manera proporcionando casco reglamentario y chaleco reflectivo para la enseñanza de correcto uso de este, a tres (3) participantes aleatorios de cada encuentro, Se debe garantizar mínimo tres personajes que realicen la escenificación, dramatización o representación, con	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación y aprobación por parte de la supervisión del material alusivo a la temática para fortalecer la estrategia aprender haciendo. *Acta de concertación y socialización intersectorial con instituciones y actores a cargo de la movilidad en el municipio. *Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico (10) folios de cuatro fotos, debidamente rotulado o marcado identificando el lugar y fecha en medio físico y digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Actividad	3

	calidad artística o de espectáculo simulando situaciones y casos prácticos de los incidentes o accidentes de tránsito. La actividad incluye la logística operativa como sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales y didácticos, papelería, insumos, recursos audiovisuales, didácticos, Material visual y didáctico, hidratación y demás requeridos. Se deberá hacer entrega de material educomunicacional y materiales pintura para exterior, pinceles y todos los elementos que se requieran para la elaboración del mural. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
2	2. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, se debe realizar acciones de información en salud en el entorno hogar en salud ambiental en dos (2) sectores priorizados del área urbana en articulación con Aguas de Pore S.A. E.S.P. La información en salud será mediante dos visitas casa a casa por cada sector seleccionado, efectuando 18 visitas mínimo en cada sector; En la primera visita con ayuda de material pedagógico se trataran los temas alusivos a riesgos generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos, horarios de las microrutas de recolección de residuos sólidos domésticos, las basuras y el impactos del cambio climático, y en la segunda visita con diferente material pedagógico se profundizará sobre la prevención de riesgos en la vivienda fomentando el lavado adecuado de manos, limpieza en el hogar, manejo apropiado del agua a nivel domiciliario, entornos y vivienda saludable para reducir cadenas de transmisión de EDA, IRA y ETAS. Se debe garantizar recursos logísticos y de operación tales como: insumos, materiales, papelería, formatos, identificación del personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación material educativo por parte de la supervisión. *Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital por actividad. *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia entornos y viviendas saludables	1

EJE ESTRATÉGICO CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS / DIMENSION EMERGENCIAS Y DESASTRES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3	3, Implementar a todo costo el curso de primer respondiente Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud y teniendo en cuenta las situaciones de emergencias y desastres presentadas en el municipio, es importante fortalecer en el entorno comunitario la conformación de la red de primer respondiente en el municipio de Pore, por lo cual se	*Acta de concertación de la actividad con la oficina de Desarrollo Social y salud pública. *Acta de concertación y aprobación de la ficha técnica de la actividad por parte de la supervisión. *Actas de concertación de insumos requeridos	Curso Primer Respondiente	1

	realizará el curso de primer respondiente con la participación máximo de 20 personas, donde se enseñaran conceptos teóricos y habilidades prácticas para responder en situaciones de emergencia relacionadas con siniestros u otro tipo de emergencias, , ofertando los siguientes módulos : 1. Incendios. 2. Quemaduras y electrocución. 3. Riesgos de sismo –inundaciones entre otros, 4. Golpes, heridas y fracturas 5. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento. 6. Desmayos convulsiones y parto, 7. Eventos de interés en salud pública – VBC. En la actividad, deben participar homogéneamente, la siguiente población: Integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, Población estudiantil, Población beneficiaria de transferencias monetarias, Presidentes de junta de acción comunal urbano y rural o delegado de salud, Comerciantes, Programa mujer, Taxistas o mototaxistas, Docentes de instituciones educativas urbanas y rurales, Docentes de las modalidad institucional y familiar de los centros de desarrollo infantil, Jóvenes pertenecientes a grupo de juventudes, LGBTIQ+, Afrodescendientes y otros grupos Para su desarrollo de la actividad a todo costo, se debe incluir entrega de material didáctico educativo (kit básico de primeros auxilios) y certificado de asistencia; La actividad debe ser concertada y aprobada previamente por supervisión, requiere elaboración de ficha metodológica e incluye toda la logística requerida para el éxito de la actividad como Recursos logísticos y operación tales como: sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales, didácticos, convocatoria, sillettería, lugar de ejecución o carpas, Material visual y didáctico, hidratación entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Acta de concertación y aprobación del material educativo *Acta de concertación y socialización intersectorial con todos los actores convocados en la actividad. *Metodología de la actividad aprobada por supervisión *Hoja de vida de profesional y/o técnico o institución experta en emergencias y desastres *Cronograma de actividades *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital. *Actas de concertación de líderes a convocar *Acta de entrega del incentivo *Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Registros videografico *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa equivalente a un 25% de todos los encuentros con su respectivo análisis *Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (16 fotos por toda la actividad) en medio físico y digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		

EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, se debe realizar una estrategia para la promoción de la Ruta Materno Perinatal, fortaleciendo la asistencia al control prenatal y la prevención de la mortalidad perinatal,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos	Talleres	2

	teniendo como referencia el Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna (PARE). Dicha estrategia será en el entorno comunitario, donde se realizaran dos talleres de información en salud exponiendo las temáticas sobre derechos sexuales y reproductivos, mortalidad Materna evitable, signos y síntomas de alarma en la gestación de las principales enfermedades que causan la morbilidad materna extrema, prevención de violencia sexual, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, cuidado del recién nacido. Se debe garantizar la realización de un taller en área urbana y uno en área rural. En el marco de cada actividad se hará entrega de un incentivo de material educomunicacional a las gestantes esto como estímulo para promover la asistencia puntual a los controles prenatales. La duración del taller es de mínimo 2 horas, de manera presencial con máximo 30 gestantes en el área urbana y 15 gestantes en el área rural. Los talleres serán desarrollados por profesional en enfermería del PIC, Se debe garantizar el desarrollo de la actividad a todo costo como papelería, insumos, elementos tecnológicos y ayudas audiovisuales, sonido, ambientación del lugar, hidratación, medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros que puedan requerirse. Para el desarrollo de esta actividad, se realizará la divulgación de la página institucional de la alcaldía Municipal. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de concertación y socialización intersectorial con todos los actores convocados en la actividad. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
5	5. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que En el marco la lucha contra el VIH - SIDA en el entorno comunitario realizar dos encuentros de información de salud por parte del equipo básico de salud conformado por enfermería y auxiliar de enfermería, para sensibilizar a los diferentes ciclos de vida sobre el autocuidado, servicios amigables, prevención de enfermedades de transmisión sexual y fortalecimiento sobre los métodos de barrera, efectuando la entrega de material educomunicacional junto a cien paquetes de tres unidades de preservativos, distribuidos en los encuentros, los cuales reforzaran el aprendizaje lúdico pedagógico en la población del municipio de Pore, se debe realizar convocatoria masiva en medios oficiales, y a lideres o referentes de la población LGTBQ+, estudiantes de instituciones educativas, Grupos juveniles, Migrantes e integrantes de la red de vigilancia comunitaria en salud, con una participación mínima de 50 personas en cada actividad.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de concertación y socialización intersectorial con todos los actores convocados en la actividad. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico.	Encuentros	2

	Se debe contar con toda logística necesaria como papelería, insumos, sonido de alta capacidad, espacio adecuado, con silletería, ambientación del lugar, video beam, equipo de cómputo, convocatoria, material educativo y didáctico y demás logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar tres ferias de información en salud en el entono educativo para la prevención de embarazo en adolescentes dirigida a población Estudiantil y docentes en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, brindando información sobre derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, consulta preconcepcional, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, Proyecto de vida, Importancia de las masculinidades corresponsables, Prevención de enfermedades de transmisión sexual, Vacunación VPH y Prevención de las violencias de género. Se realizará una feria en el área urbana con la instalación de tres (3) stand y una feria en el área rural con la instalación de tres (3) stand, la otra feria se concertara con al supervision; En cada uno de los Stand se realizará proyección de videos o imágenes alusivas o uso de insumos didácticos acorde a la actividad. La ejecución de las actividades de información en salud estará a cargo de profesional en enfermería idóneo y contará con el apoyo de personal contratado para el PIC, se contará con la articulación y apoyo de la oficina de salud pública, las cuales brindarán información de las diferentes temáticas enunciadas y se hará entrega de material informativo y didáctico como apoyo educativo con información referente a la actividad a las personas que participen en la feria. Cada jornada debe tener una duración de 4 horas mínimo. Se debe garantizar la articulación y participación intersectorial de los actores sociales e institucionales involucrados, tales como: EAPB e IPS entre otros. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, decoración, sonido, convocatoria, Disponibilidad de stands y ambientación del lugar, carteleras impresas alusivas a las temáticas de cada stand, hidratación, material audiovisuales y didácticos, comunicador social entre otros. Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar el apoyo de un comunicador social, el cual realizara la divulgación de las actividades desarrolladas a través de los	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de concertación y socialización intersectorial con todos los actores convocados en la actividad. *Soportes de convocatoria *Soportes de socialización y publicaciones en redes *Hoja de vida comunicador social *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Actividad	3

	medios virtuales, paginas institucionales de la alcaldía Municipal, biblioteca Municipal y de la entidad contratante. Se requiere una participación mínima en área urbana de 150 asistentes y en área rural de 40 asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD /DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, en el marco de Modos, Condiciones y Estilos de vida saludables, se promoverá en el entorno comunitario la disminución del consumo de bebidas azucaradas que producen enfermedades crónicas como obesidad y diabetes, por tal razón, es necesaria la promoción del consumo de agua, desarrollando una estrategia de información en salud a nivel rural; Dicha estrategia consiste en realizar un (1) taller integral con la participación máxima de 20 personas, por cada grupo de veredas, con las temáticas de hábitos de vida saludable, bebidas saludables, ingesta e inocuidad del agua, gestión del agua, manejo de sistemas de tratamiento y distribución adecuada del agua. Se deben involucrar las instituciones educativas, líderes sociales, presidentes de Juntas de Acción Comunal JAC y familias relacionadas con la dinámica social, operación del sistema de tratamiento de agua potable e integrantes de VBC, de las siguientes veredas: 1- La Plata-Macolla,2. Curimina- miralindo, 3. Guanábanas - Guachiría, y 4. El Banco- San isidro. El taller se debe realizar por grupo de las veredas referidas, garantizando material pedagógico, transporte y logística necesaria para cada una de ellas; esta actividad se debe articular con la Oficina Asesora de Planeación. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, medios audiovisuales y didácticos, transporte entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de concertación y socialización intersectorial con todos los actores convocados en la actividad. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Talleres	4
EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) se realice la implementación de los equipos básicos en salud como implementar una Zona de orientación escolar del Municipio de Pore, en el entorno educativo de la sede	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos requeridos	Global	1

	Bachillerato de la Institución educativa Rafael Uribe Uribe, lideradas por las profesionales en psicología y/o trabajo social con experiencia mínima de 6 meses y certificación y/o entrenamiento en TREATNET y/o ASSIST, y/o AUDIT y/o primeros auxilios psicológicos y/o dispositivitos comunitarios por un periodo de cinco (5) Meses, de acuerdo con la necesidad manifiesta de los casos por parte de la institución. Garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, medios audiovisuales y didácticos, ambientación del lugar, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Registro fotográfico mínimo 4 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar encuentros pedagógicos de información en salud mental, dirigidos a padres de familia sobre "involucramiento parental" con el objetivo de disminuir las violencias de género que se presentan en el municipio de Pore, por tal motivo estos encuentros se desarrollara cuatro componentes descritos a continuación: 1. Comunicación. 2. Vínculos afectivos 3. Normas y limites 4.Supervisión parental. El desarrollo de las actividades deben realizarse en un espacio amplio que permita el progreso de una metodología altamente interactiva, orientada al cumplimiento de objetivos tales como mejorar la participación de los padres de familia en el desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore; Estos encuentros se deben realizar previa concertación con la institución educativa tendrán una duración de dos horas cada uno con la participación mínima de 30 padres de familia. Se debe contar con toda logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, sonido, espacio adecuado, ambientación del lugar, video beam, equipo de cómputo, convocatoria, material educativo y didáctico, marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon, material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador) y demás logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	3
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, en el marco de la estrategia de salud mental “mi pueblo me	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos	Encuentros	4

	cuida" se debe realizar un encuentro por cada microterritorio, en el entorno comunitario, donde se realice información en salud sobre los factores protectores y de riesgo en el cuidado de la salud mental ante la presencia de trastornos mentales, epilepsia, violencia de género y consumo de spa, con énfasis en información sobre habilidades socioemocionales para lo cual pueden utilizar iniciativas como: Habilidades para la Vida, la estrategia Emociones Conexión vital y Herramientas de mhGAP para usar en la comunidad. Cada encuentro se debe hacer en grupos no mayores a 20 personas, con una intensidad mínima de 4 horas. Se deberá contar con el apoyo logístico a todo costo; En el desarrollo, se requiere realizar actividades a toda la comunidad, especialmente la beneficiaria de programas como adulto mayor, discapacidad, transferencias monetarias, juventud, Población LGTBI, Migrantes y afrocolombianos, haciendo uso de las rutas de atención integral de Violencia, Ruta de atención integral de consumo de sustancias psicoactivas, ruta intento de suicidio, con el objetivo de identificar adecuadamente la institución a la cual deben dirigirse ante la presencia del evento, reconociendo a los actores y canales de comunicación como directorios telefónicos para una correcta activación de las rutas ante la necesidad o presencia de los eventos en sus comunidades, para tal fin se requiere concertar con la oficina de salud pública para articular dicha actividad, haciendo uso de material educocomunicacional de entregando las rutas en pen don de 70 cms por 70 cms, identificada con los logos institucionales. Se debe garantizar la logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, materiales (marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adhesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon), material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar encuentros pedagógicos de educación en salud en el entorno educativo dirigidos a docentes de las instituciones educativas en el área urbana sobre primeros auxilios psicológicos, esta actividad busca promover la capacidad de respuesta en salud mental ante la presencia de incidencia de eventos de violencia de género e intrafamiliar, autolesiones y conductas del espectro suicida	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Soportes de convocatoria	Encuentros	3

	que se presentan en la población estudiantil en el municipio de Pore. Las actividades deben realizarse en un espacio amplio que permita el desarrollo de actividades con una metodología altamente participativa, orientada al cumplimiento de objetivos propuestos, así mismo estos encuentros se deben realizar previa concertación con la institución educativa tendrán una duración de dos horas cada uno con la mínima participación de 20 docentes. Se debe garantizar la logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, materiales (marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adhesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon), material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
12	12. Realizar a todo costo Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud ,en el marco de las acciones de convivencia social y salud mental, se requiere realizar diseño, instalación y socialización de las siguientes Rutas en las siguientes instituciones: IE Rafael Uribe Uribe sede Panorama: Ruta atención Integral de consumo de SPA, Comisaria de familia: Ruta atención Integral de consumo de SPA.Alcaldía: Ruta atención Integral de consumo de SPA - Ruta Atención Integral de Violencia. Centro de Salud: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA. Coomedican: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA.Aguas de Pore: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA. Total: 13 Rutas descritas en seis Ruta atención Integral de consumo de SPA, cuatro Ruta Atención Integral de Violencia y tres Ruta conductas Suicidas Se debe presentar previamente ficha metodológica y material para aprobación por supervisión. Por tal razón, se debe instalar en cada entidad designada, dando continuidad a la estrategia municipal denominada “mi pueblo, me cuida”, en cumplimiento de la política pública de salud mental, cada ruta debe ser impresa, en plano elaborado en acrílico cristal de mínimo 3mm con vinilo adhesivo full color de mínimo 70 cms x 50 cms incluye los 4 dilatadores para la instalación; Las rutas serán proporcionadas por salud pública municipal, deberán contar con un diseño gráfico que las acompañe teniendo en cuenta logos y colores institucionales.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de las rutas a socializar por parte de supervisión. *Acta de ingreso almacén *Acta de instalación de las rutas en los lugares establecidos. *Registros fotográficos *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Rutas	13

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-CD-872-2025

EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD - DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, continuar con la implementación de las UROCS y unidades de atención de unidad respiratoria aguda comunitaria - UAIRAS, realizando dos encuentros de información en salud en el entorno comunitario, con una intensidad mínima de 4 horas, donde se desarrolle los siguientes módulos de la estrategia de vigilancia basada en la comunidad; Modulo I: Abordaje en la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad, Módulo II: Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública de la red de vigilancia basada en la comunidad, Módulo III- 1: Identificación de situaciones de interés en Vigilancia en salud pública de la vigilancia basada en la comunidad, Signos de alarma de complicación durante la gestación (embarazo) y el posparto (puerperio), Módulo III-2: Identificación de situaciones de interés en Vigilancia en salud pública de la vigilancia basada en la comunidad Unidad 5: Signos de alarma de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años; Módulo IV: Reporte comunitario de vigilancia basada en la comunidad; Módulo V: Análisis con la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad, fortaleciendo la actualización de los vigías y gestores comunitarios de la red de vigilancia basada en la comunidad, gestionando y verificando la participación social en salud, así se busca fortalecer el proceso de reporte del aplicativo Epicollet de VBC, para la atención primaria en toda la población, específicamente en los niños y niñas menores de 5 años, socializando los 3 mensajes claves, las 3M y 3C, el autocuidado antes de enfermar, el control de las enfermedades respiratorias con énfasis en el cuidado de la infancia, como atender los niños y niñas con enfermedad diarreica, deshidratación, calcular y administrar las sales de rehidratación o el suero oral, recetas para preparar las soluciones hidratantes, recomendaciones para evitar la Enfermedad Diarreica Aguda y los factores de Riesgo. La actividad requiere el desarrollo de acciones teórico - práctico, es importante invitar a los agentes comunitarios que asistieron en la anterior vigencia y ampliar la convocatoria a más agentes incluyendo también a personal de instituciones educativas como docentes y estudiantes, personal de Cdi Institucional y familiar, es importante la realización del encuentro en un recinto con aire acondicionado y con hidratación correspondiente para todos los asistentes, con una duración mínima de 4 horas,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	2

	con la participación mínima de 40 personas pertenecientes a la red de VBC, presidente o delegado de acción comunal, beneficiarios de programa de transferencias monetarias, beneficiarios del DIMF, lideres comunitarios y comunidad en general. Para la realización de la actividad se deberá hacer entrega de material educomunicacional, haciendo uso de dos mapas, uno del área urbana y uno del área rural del municipio de Pore, con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, para identificar los vigías y gestores en el territorio, el cual se concertará y entregará a la oficina de salud pública. Es importante garantizar la entrega a cada asistente de un kit que fortalezca los conocimientos adquiridos, ejerciendo practica en la última sesión compuesto por termómetro digital, 2 sobres de rehidratación oral, cinta métrica, 1 toallita pequeña personal, 1 agenda, 1 esfero, bolsa con logo de VBC. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, silletería, medios audiovisuales y didácticos, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, Mapas del área urbana y rural, con logos institucionales, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
14	14. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar en el entorno comunitario dos encuentros lúdico-educativos, en información en salud de las enfermedades de Tuberculosis y Hansen, enfocados en promover el autocuidado, previendo la presencia de casos de los eventos anteriormente referidos con prevalencia en el municipio de Pore, por tal motivo los temas para tratar son: 1.Definicion e historia de la enfermedad. 2.Sensibilizar a la comunidad sobre la existencia de la enfermedad y la importancia de la detección temprana. 3. Educar a la población sobre los signos y síntomas de la enfermedad. 4. Fortalecer las acciones tendientes a la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la enfermedad y sus familias. 5. Factores de riesgo de la enfermedad. La actividad se debe contar con la presencia de diferentes grupos poblaciones, y beneficiarios de programas como transferencias monetarias, lideres o integrantes de juntas de acción comunal, programa mujer, juventud, adultez, adulto mayor, afrodescendientes, migrantes, discapacidad e integrantes de la red de VBC.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	2

	Se deben desarrollar (1) encuentros en el área urbana y (1) encuentro en el área rural, con duración mínima de 4 horas, con presencia de máximo 20 participantes. En la actividad debe haber participación por enfermería, psicología, auxiliares de enfermería. Se debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. De igual forma se debe realizar identificación y direccionamiento en la zona urbana de posibles pacientes sintomáticos respiratorios, de piel y seguimiento a los casos por el aplicativo epicollet VBC. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional, tipo mapa urbano y rural, cada uno con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, identificando los casos positivos de las enfermedades relacionadas. Se debe garantizar al logística requerida como papelería, insumos, Convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, medios audiovisuales y didácticos, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
15	15. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, implementar la estrategia "Lombriz feliz fuera de la niñez" enfocada en la desparasitación antihelmíntica, ejecutada en el entorno educativo, de acuerdo con información en salud de los lineamientos generales provisionales para los programas de prevención y control de las geohelmintiasis como problema de salud pública, realizando la sensibilización sobre la importancia de la desparasitación, los beneficios para la prevención de enfermedades gastrointestinales e información en salud en prevención de la enfermedad diarreica aguda, la actividad se realizara en el 100% de instituciones educativas y escuelas adscritas a las instituciones urbanas y rurales del municipio de Pore, que beneficiara a toda la población en rango de edad 5 a 14 años, con el objetivo de mejorar beneficios nutricionales, mediante la desparasitación, relacionados con crecimiento y hacer frente a otras infecciones que por ausencia de desparasitación, aprovechen el estado para su proliferación. * Realizar la socialización e información en salud de la estrategia a los padres de familia a través de material impreso o digital vía WhatsApp, informando también que no es necesario un consentimiento, solo en ocasiones de no permitir la administración del desparasitante a su hijo, el acudiente debe manifestarlo mediante un disentimiento. Se debe elaborar un video de 1 minuto donde se evidencie el desarrollo de la estrategia,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Registro fotográfico mínimo 4 fotos impresas a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital por actividad. *video de 1 minuto de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia aplicada en las diferentes instituciones. *Cumplir con las indicaciones del fabricante para el almacenamiento, transporte y disposición final del medicamento, para lo cual deben contar con un espacio apropiado en términos de capacidad de almacenamiento, seguridad, accesibilidad, condiciones ambientales (humedad, temperatura, iluminación). Garantizar la logística que se	Estratefia Desparasitacion	1

	Garantizas logística requerida como insumos, papelería, socialización y convocatoria, medios audiovisuales y didácticos, material educativo, hidratación entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	requiera para lograr el producto, contar con los formatos y registros que evidencien el cumplimiento de la actividad (según protocolo, avalado por la Secretaría de salud Departamental). Para el desarrollo de la actividad se requiere dar cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigente. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
16	16. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, implementar acciones de información en salud en el entorno comunitario para la promoción de los esquemas de vacunación en la población susceptible de vacunas, de acuerdo con la población objeto de los biológicos, priorizando población infantil de 6 años, niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, mujeres gestantes, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, población priorizada para influenza e incluye adultos mayores, población susceptible para la fiebre amarilla y población objetivo COVID- 19; esta actividad debe realizar invitación a toda la población objeto para acceder al servicio, mediante acciones lúdicas e innovadoras enfocadas en la participación masiva, importancia de la vacunación, los cambios en los esquemas, estimular a los padres o cuidadores a llevar a sus hijos a los puntos de vacunación habilitados durante las jornadas nacionales y/o jornadas de intensificación que se programen en el municipio, así mismo brindar el apoyo logístico total para el desarrollo de cada jornada, garantizar la disponibilidad del transporte del biológico de las jornadas desde el centro de acopio a la ips, como al punto de vacunación, dejando acta de concertación con IPS´S, así mismo Informar mediante mensajes sencillos y comprensibles, estableciendo un plan de medios haciendo uso del lema que identifique cada actividad, mediante la divulgación a través de la red social municipal de la entidad territorial, grupos de comunicación masiva de vigías y gestores comunitarios, programa de transferencias monetarias, grupos de CDI, Juntas de acción comunal e instituciones educativas, con el fin de informar oportunamente a la comunidad poreña, elaborando siete (7) Jingles, informativos musicalizado con mínimo una duración de 40 segundos para transmitir en el perifoneo. En la actividad debe haber participación por enfermería, auxiliares de enfermería. Se debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de cada actividad. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de concertación por parte de la supervisión del material alusivo al tema para fortalecer la estrategia aprender haciendo. *Acta de aprobación por parte de la supervisión del material alusivo al tema para fortalecer la estrategia aprender haciendo. *Acta de concertación y aprobación del texto del flayer, jingle de cada actividad en relación al plan de medios por parte de la supervisión. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Acta de concertación de los jingles *Acta de aprobación de los jingles *Guion de los jingles *Jingles aprobados en medio digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Actividad	7

	material educomunicacional, adicional 3 piezas, tipo pendón de medidas de un 1,20 de alto * 90 cm de ancho, con logos institucionales, con respecto a su contenido debe ser concertado previamente con VSP y supervisión. Garantizar la logística requerida (como carpas, mesas, sillas, ambientación, sonido, papelería, refrigerios), convocatoria- perifoneo, entre otros por jornada en acta de concertación con supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
17	17. Establecer y Ejecutar un plan de perifoneo local en el entorno comunitario, para promocionar la información en salud sobre las jornadas de vacunación nacionales y/o de intensificación, dos días antes de su desarrollo por toda el área urbana del municipio, 10 horas por cada actividad, realizando 5 horas el día previo a la jornada y 5 horas el día de la actividad, para un total de 70 horas. Se debe presentar previamente plan de medios y/o cronograma del perifoneo sobre las áreas a recorrer para mayor divulgación para aprobación por parte de la supervisión.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de la actividad *Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica, definición de lugares de perifoneo por parte de la supervisión *Plan de perifoneo *CD con perifoneo o cuña diseñada. *CD con video de cada actividad de perifoneo grabada *Certificación (es) de la (s) horas (s) de perifoneo realizadas. *Registro fotográfico *Certificación de salud pública. *Un (1) informe descriptivo y estadístico final de las actividades con registro fotográfico a color (10 fotos por actividad) en medio físico y digital." *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Horas	70
18	18. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar acciones de información en salud en el entorno comunitario mediante encuentros lúdico- pedagógico, que enfaticen sobre la promoción de salud y prevención de las siguientes enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas, (Chagas, accidente ofídico y leptospirosis), las cuales son incidentes y prevalentes en la comunidad del municipio, afectando su calidad de vida. Esta actividad debe desarrollar, las temáticas principalmente a signos y síntomas, factores de riesgo en salud y en su comunidad, prevención de la enfermedad en relación a su entorno y autocuidado, orientar a la atención de servicios de salud, articulando para la notificación de los eventos detectados en el aplicativo de Epicollet de la VBC,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico.	Encuentros	4

	se busca que los principales beneficiarios sea población en general, donde participen diferentes grupos poblacionales, incluyendo a población estudiantil, transferencias monetarias, Adultos Mayores, población con discapacidad, padres de Familia, población de CDI, integrantes de Junta de Acción Comunal, población víctima, gestantes e integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, la Actividad debe participar máximo 25 personas en área urbana y 20 en el área rural, con una intensidad de 4 horas, desarrollando dos encuentros en área urbana y dos en área rural. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional, tipo mapa urbano y rural, cada uno con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, identificando los casos positivos de las enfermedades relacionadas. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, Convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, silletería, medios audiovisuales y didácticos, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
19	19. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) realizar identificación del riesgo para el evento dengue y demás enfermedades de ETV, mediante visitas domiciliarias de un equipo de salud conformado por enfermera, técnico en salud pública o auxiliar de enfermería, esta acción se efectuara en el entorno hogar, brindando información en salud sobre los eventos de enfermedad transmitida por vectores - Dengue, verificación o identificación de criaderos con la destrucción de los mismos en compañía de los habitantes de la casa, durante el proceso se enseñará de manera práctica, de la siguiente manera suministrando a cada familia, un kit conformado por: un hipoclorito de sodio de 500 ml, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 500 gramos en bolsa rotulada, con dichos implementos se orienta de forma correcta, haciendo uso, durante el lavado de tanque, Total de kits entregados: 100; Los sectores a intervenir se seleccionaran teniendo en cuenta los índices aedicos de la vigencia anterior o las areas de mayor presencia de casos hayan reportado en la vigencia actual concertado con la oficina de salud publica, mediante acta. Adicional se debe comunicar a la comunidad por medio de perifoneo, paginas oficiales municipal, oficios a los presidentes de las JAC, integrantes de la red comunitaria de VBC, informándoles sobre la actividad que se va a realizar, con el fin de la recepcion de	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación material educativo por parte de la supervisión. *Acta de Aprobación material educativo por parte de la supervisión. *Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos *Acta de concertación con salud pública, secretaria de salud departamental para uso de aplicativo Epicollet Proyecto departamental. *Registro fotográfico mínimo 8 en medio físico y mínimo 10 en medio digital por actividad. *Registro videográfico.	Estrategia Dengue	1

	la visita, sea efectiva, no renuente; Se deberá garantizar que el equipo básico de salud cuente con el recurso humano necesario, logística necesaria para el cumplimiento de la actividad, de igual forma se realizará direccionamiento de población sintomática febril en aplicativo epicollet de VBC, la búsqueda activa comunitaria de las visitas cargadas en el aplicativo epicollet departamental del programa ETV, que se evidencia con riego en salud a la institución correspondiente y se le debe realizar seguimiento. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional. Se debe garantizar recursos logísticos y de operación tales como: insumos, materiales, papelería, formatos, identificación del personal, convocatoria, socialización de la actividad, material educativos, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
20	20. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar la promoción de hábitos saludables en el entorno comunitario, fortaleciendo la alimentación saludable en la población estudiantil, sus familiares y especialmente con el personal que desarrolla las actividades de preparación de alimentos en los restaurantes de las instituciones educativas, bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, haciendo promoción de las loncheras saludable, adicional se puede convocar a comerciantes dueños de los expendios de comida, padres de familia e integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad. Se llevará acabo un total de cuatro encuentros de información en salud, realizando (2) encuentros en zona urbana y (2) encuentros en zona rural, con participación mínima de 20 personas, para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. En dicha actividad debe haber un experto en la preparación de alimentos con el apoyo de un profesional en nutrición y dietética, que supervise durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde al entorno toda la información en alimentación saludable para la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas, se entregará a cada participante material educativo -volantes (80) con recetas nutritivas, full color en papel propalcote acorde a la	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Hoja de vida profesional en nutrición *Hoja de vida chef o técnico en cocina *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	4

	temática y la información en salud proporcionada. En la actividad el contratista debe garantizar la logística para el cumplimiento de la actividad. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional. El contratista mediante su profesional en nutrición, realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar, profesional de enfermería coordinara la participación de padres, estudiantes y comunidad - VBC. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, recurso humano logístico, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, se debe garantizar una profesional en nutrición y un chef o técnico en cocina para el desarrollo de la actividad entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
21	21. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar un encuentro en el marco de la semana mundial de la lactancia materna, a partir de acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de la lactancia materna a gestantes y lactantes inscritas a los programas de control prenatal en las IPS del Municipio, las identificadas en el plan de intervenciones colectivas y las que se encuentren en los diferentes programas de ICBF, CDI. La metodología debe ser concertada con salud pública, desarrollando actividades lúdico educativa, con la participación mínima de 20 gestantes y/o lactantes por encuentro, en un primer encuentro abordar los temas: importancia de la lactancia materna, beneficios de la lactancia materna y técnicas para una adecuada lactancia, seguido por otro encuentro que inicie con la movilización social de las participantes y las diferentes instituciones convocadas, finalizando con la socialización de mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria y entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo; Convocatoria para la movilización debe ser escrita o mediante llamada telefónica a lactantes y gestantes del área urbana. Actividad realizada por parte de la profesional en enfermería y auxiliares. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. Se debe garantizar la logística como insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	1

	ambientación, sonido, convocatoria, recurso humano logístico, Papelería (formatos de uso diario para las actividades y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD/ DIMENSION SALUD LABORAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
22	22. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) y teniendo en cuenta el informe de caracterización socioambiental del entorno laboral de PIC municipal 2024, promover en el entorno laboral la conformación de la red social de hábitos de consumo enfocada a trabajadores informales del área urbana, con el fin de iniciar a incidir en el consumo de bienes y servicios presentes en el municipio de Pore. Se desarrollarán cuatro encuentros de mínimo cuatro horas de intensidad, con la participación máximo de 25 asistentes (según sector comercial convocado), donde se tratarán los temas: Conformación de redes sociales y comunitarias, hábitos de consumo, bienes y servicios en el territorio, corresponsabilidad social empresarial en la protección de la salud humana y mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo, se garantizará previamente la convocatoria para cada encuentro, entrega de material educativo alusivo a la estrategia, transporte y logística necesaria para cada una de ellos. Se debe garantizar la logística como insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, convocatoria, recurso humano logístico, Papelería (formatos de uso diario para las actividades y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, transporte, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales educativos requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales educativos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Acta de entrega de mapas a salud pública. *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico mínimo 10 fotos a color por cada actividad y mínimo 10 en medio digital *Registro videográfico. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	2

23. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinación Logística
24. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades
25. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS**: Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa
26. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico

27. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
28. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato interadministrativo N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025 tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. **EVIDENCIAS:** Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado
29. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

Parágrafo Nº 1: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar.

Parágrafo N° 2 Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

Parágrafo N° 3: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025

Parágrafo N° 4 Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en los estudios previos, especificaciones técnicas y la propuesta presentada de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por RED SALUD CASANARE E.S.E. **2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden **5**. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. **6**. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de RED SALUD CASANARE E.S.E. **7.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. **8.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **9.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **10.** Avisar oportunamente a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **11.** El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para **EL CONTRATISTA**, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., y aval por parte de la **SUPERVISIÓN**. En caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con el cronograma de trabajo, el **SUPERVISOR** le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del cronograma de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para **RED SALUD CASANARE E.S.E.** La renuencia del adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el CONTRATO, dando lugar a la aplicación de las disposiciones contractuales correspondientes. Tales requerimientos del **SUPERVISOR** no incrementarán el valor del CONTRATO y estas condiciones se entienden aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta. **12.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO. **13.** Suministrar y mantener durante la ejecución del CONTRATO y hasta su finalización, el personal profesional ofrecido. Si **EL CONTRATISTA** requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a RED SALUD CASANARE E.S.E., la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., previo visto bueno del **SUPERVISOR**. Será por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

de todo el personal que ocupe en la ejecución del CONTRATO, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal de **EL CONTRATISTA** con **RED SALUD CASANARE E.S.E. 14**. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

CLÁUSULA CUARTA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de **RED SALUD CASANARE E.S.E** las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8. EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($162.679.579)** Moneda Legal Colombiana. **IVA INCLUIDO. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **6)** PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARAGRAFO PRIMERO:** RED SALUD CASANARE E.S.E CONCEDERÁ A **EL CONTRATISTA** UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO UNA VEZ CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. **2)** PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **3)** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. DICHO ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN EL MISMO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MEDIANTE LAS ACTAS PARCIALES Y EN CASO DE NO HABERSE AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD EL SALDO SE AMORTIZARÁ MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁ REALIZARSE EN **CUENTA BANCARIA**, **A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO**. **PARAGRAFO TERCERO:** LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA TERMINACIÓN DEL

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-872-2025

CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE RED SALUD CASANARE E.S.E., Y ALLEGAR LA CONSTANCIA DE CLAUSURA O CIERRE DE LA CUENTA BANCARÍA. **PARAGRAFO CUARTO: - CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE PORE** - CASANARE, EN VIRTUD DEL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025**. EN CONSECUENCIA, **EL CONTRATISTA** DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. **PARAGRAFO QUINTO - PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MP.C.D.C.P.S. 0134 DEL 28 DE MARZO DE 2025** HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR **EL CONTRATISTA** HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE. **EL CONTRATISTA** MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. **PARAGRAFO SEXTO - RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS**. **EL CONTRATISTA** RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS CONTRATANTES, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO SÉPTIMO - INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO OCTAVO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO NOVENO:** El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7, Representada Legalmente por **IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal**.,** la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio

EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA /DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar Continuar con la implementación de la "estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" en el entorno comunitario. En el desarrollo de la estrategia, se realizara mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social, acciones de información en Salud sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan prevenir incidentes de tránsito, que pueden evitar secuelas neurologicas, psquiatricas, discapacidad. Para tal fin, se debe brindar información en salud, en cuatro lugares o puntos de	Actividad	3	$2,877,995.00	$8,633,985.00

	elevada accidentalidad del casco urbano, a máximo 20 participantes en cada encuentro, de acuerdo con la guía, enfatizando en los comportamientos que pueden evitar un accidente vial: -Ser responsable al volante -No hablar por celular, no fumar ni ingerir drogas, alcohol o fármacos mientras se conduce. -Respetar en todo momento los límites de velocidad que corresponden a cada tipo de vía. - Conducir de manera cívica y responsable: indicar debidamente y con antelación los giros, detenciones y adelantamientos, hacer uso adecuado de las luces. - Mantener una posición correcta: circular por el carril adecuado, ceder el paso, facilitar las incorporaciones y atender las señales de tránsito. - Socialización de decreto municipal N 033 – de 28 de octubre del 2024. - No conducir de forma descuidada: no cortar la trayectoria a otros vehículos cuando se realice maniobras de desplazamiento y no hacer giros indebidos. Así mismo, se enseñará de manera práctica, colocando en destreza de lo aprendió, haciendo uso de implementos e insumos adecuados para la movilidad en motocicletas, de la siguiente manera proporcionando casco reglamentario y chaleco reflectivo para la enseñanza de correcto uso de este, a tres (3) participantes aleatorios de cada encuentro, Se debe garantizar mínimo tres personajes que realicen la escenificación, dramatización o representación, con calidad artística o de espectáculo simulando situaciones y casos prácticos de los incidentes o accidentes de tránsito. La actividad incluye la logística operativa como sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales y didácticos, papelería, insumos, recursos audiovisuales, didácticos, Material visual y didáctico, hidratación y demás requeridos. Se deberá hacer entrega de material educomunicacional y materiales pintura para exterior, pinceles y todos los elementos que se requieran para la elaboración del mural. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
2	2. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, se debe realizar acciones de información en salud en el entorno hogar en salud ambiental en dos (2) sectores priorizados del área urbana en articulación con Aguas de Pore S.A. E.S.P. La información en salud será mediante dos visitas casa a casa por cada sector seleccionado, efectuando 18 visitas mínimo en cada sector; En la primera visita con ayuda de material pedagógico se trataran los temas alusivos a riesgos generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos, horarios de las microrutas de recolección de residuos sólidos domésticos, las basuras y el impactos del cambio climático, y en la segunda visita con diferente material	Estrategia entornos y viviendas saludables	1	$9,250,701.00	$9,250,701.00

	pedagógico se profundizará sobre la prevención de riesgos en la vivienda fomentando el lavado adecuado de manos, limpieza en el hogar, manejo apropiado del agua a nivel domiciliario, entornos y vivienda saludable para reducir cadenas de transmisión de EDA, IRA y ETAS. Se debe garantizar recursos logísticos y de operación tales como: insumos, materiales, papelería, formatos, identificación del personal entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS / DIMENSION EMERGENCIAS Y DESASTRES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	3, Implementar a todo costo el curso de primer respondiente Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud y teniendo en cuenta las situaciones de emergencias y desastres presentadas en el municipio, es importante fortalecer en el entorno comunitario la conformación de la red de primer respondiente en el municipio de Pore, por lo cual se realizará el curso de primer respondiente con la participación máximo de 20 personas, donde se enseñaran conceptos teóricos y habilidades prácticas para responder en situaciones de emergencia relacionadas con siniestros u otro tipo de emergencias, , ofertando los siguientes módulos : 1. Incendios. 2. Quemaduras y electrocución. 3. Riesgos de sismo –inundaciones entre otros, 4. Golpes, heridas y fracturas 5. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento. 6. Desmayos convulsiones y parto, 7. Eventos de interés en salud pública – VBC. En la actividad, deben participar homogéneamente, la siguiente población: Integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, Población estudiantil, Población beneficiaria de transferencias monetarias, Presidentes de junta de acción comunal urbano y rural o delegado de salud, Comerciantes, Programa mujer, Taxistas o mototaxistas, Docentes de instituciones educativas urbanas y rurales, Docentes de las modalidad institucional y familiar de los centros de desarrollo infantil, Jóvenes pertenecientes a grupo de juventudes, LGBTIQ+, Afrodescendientes y otros grupos Para su desarrollo de la actividad a todo costo, se debe incluir entrega de material didáctico educativo (kit básico de primeros auxilios) y certificado de asistencia; La actividad debe ser concertada y aprobada previamente por supervisión, requiere elaboración de ficha metodológica e incluye toda la logística requerida para el éxito de la actividad como Recursos logísticos y operación tales como: sonido, ambientación, escenografía, recursos audiovisuales, didácticos, convocatoria, silletería, lugar de ejecución o carpas, Material	Curso Primer Respondiente	1	$12,334,268.00	$12,334,268.00

	visual y didáctico, hidratación entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, se debe realizar una estrategia para la promoción de la Ruta Materno Perinatal, fortaleciendo la asistencia al control prenatal y la prevención de la mortalidad perinatal , teniendo como referencia el Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna (PARE). Dicha estrategia será en el entorno comunitario, donde se realizaran dos talleres de información en salud exponiendo las temáticas sobre derechos sexuales y reproductivos, mortalidad Materna evitable, signos y síntomas de alarma en la gestación de las principales enfermedades que causan la morbilidad materna extrema, prevención de violencia sexual, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, cuidado del recién nacido. Se debe garantizar la realización de un taller en área urbana y uno en área rural. En el marco de cada actividad se hará entrega de un incentivo de material educomunicacional a las gestantes esto como estímulo para promover la asistencia puntual a los controles prenatales. La duración del taller es de mínimo 2 horas, de manera presencial con máximo 30 gestantes en el área urbana y 15 gestantes en el área rural. Los talleres serán desarrollados por profesional en enfermería del PIC, Se debe garantizar el desarrollo de la actividad a todo costo como papelería, insumos, elementos tecnológicos y ayudas audiovisuales, sonido, ambientación del lugar, hidratación, medios audiovisuales y didácticos como rotafolio y/o videos y/o macro modelos y/o preservativos, papelería, entre otros que puedan requerirse. Para el desarrollo de esta actividad, se realizará la divulgación de la página institucional de la alcaldía Municipal. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Talleres	2	$3,475,200.00	$6,950,400.00
5	5. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que En el marco la lucha contra el VIH - SIDA en el entorno comunitario realizar dos encuentros de información de salud por parte del equipo básico de salud conformado por enfermería y auxiliar de enfermería, para sensibilizar a los diferentes ciclos de vida sobre el autocuidado, servicios	Encuentros	2	$2,856,026.00	$5,712,052.00

	amigables, prevención de enfermedades de transmisión sexual y fortalecimiento sobre los métodos de barrera, efectuando la entrega de material educomunicacional junto a cien paquetes de tres unidades de preservativos, distribuidos en los encuentros, los cuales reforzaran el aprendizaje lúdico pedagógico en la población del municipio de Pore, se debe realizar convocatoria masiva en medios oficiales, y a lideres o referentes de la población LGTBQ+, estudiantes de instituciones educativas, Grupos juveniles, Migrantes e integrantes de la red de vigilancia comunitaria en salud, con una participación mínima de 50 personas en cada actividad. Se debe contar con toda logística necesaria como papelería, insumos, sonido de alta capacidad, espacio adecuado, con silletería, ambientación del lugar, video beam, equipo de cómputo, convocatoria, material educativo y didáctico y demás logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar tres ferias de información en salud en el entono educativo para la prevención de embarazo en adolescentes dirigida a población Estudiantil y docentes en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, brindando información sobre derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, consulta preconcepcional, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, Proyecto de vida, Importancia de las masculinidades corresponsables, Prevención de enfermedades de transmisión sexual, Vacunación VPH y Prevención de las violencias de género. Se realizará una feria en el área urbana con la instalación de tres (3) stand y una feria en el área rural con la instalación de tres (3) stand, la otra feria se concertara con al supervision; En cada uno de los Stand se realizará proyección de videos o imágenes alusivas o uso de insumos didácticos acorde a la actividad. La ejecución de las actividades de información en salud estará a cargo de profesional en enfermería idóneo y contará con el apoyo de personal contratado para el PIC, se contará con la articulación y apoyo de la oficina de salud pública, las cuales brindarán información de las diferentes temáticas enunciadas y se hará entrega de material informativo y didáctico como apoyo educativo con información referente a la actividad a las personas que participen en la feria. Cada jornada debe tener una duración de 4 horas mínimo.	Actividad	3	$3,487,845.00	$10,463,535.00

	Se debe garantizar la articulación y participación intersectorial de los actores sociales e institucionales involucrados, tales como: EAPB e IPS entre otros. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, decoración, sonido, convocatoria, Disponibilidad de stands y ambientación del lugar, carteleras impresas alusivas a las temáticas de cada stand, hidratación, material audiovisuales y didácticos, comunicador social entre otros. Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar el apoyo de un comunicador social, el cual realizara la divulgación de las actividades desarrolladas a través de los medios virtuales, paginas institucionales de la alcaldía Municipal, biblioteca Municipal y de la entidad contratante. Se requiere una participación mínima en área urbana de 150 asistentes y en área rural de 40 asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD /DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, en el marco de Modos, Condiciones y Estilos de vida saludables, se promoverá en el entorno comunitario la disminución del consumo de bebidas azucaradas que producen enfermedades crónicas como obesidad y diabetes, por tal razón, es necesaria la promoción del consumo de agua, desarrollando una estrategia de información en salud a nivel rural; Dicha estrategia consiste en realizar un (1) taller integral con la participación máxima de 20 personas, por cada grupo de veredas, con las temáticas de hábitos de vida saludable, bebidas saludables, ingesta e inocuidad del agua, gestión del agua, manejo de sistemas de tratamiento y distribución adecuada del agua. Se deben involucrar las instituciones educativas, líderes sociales, presidentes de Juntas de Acción Comunal JAC y familias relacionadas con la dinámica social , operación del sistema de tratamiento de agua potable e integrantes de VBC, de las siguientes veredas: 1- La Plata- Macolla,2. Curimina- miralindo, 3. Guanábanas - Guachiría, y 4. El Banco- San isidro. El taller se debe realizar por grupo de las veredas referidas, garantizando material pedagógico, transporte y logística necesaria para cada una de ellas; esta actividad se debe articular con la Oficina Asesora de Planeación. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, medios audiovisuales y didácticos, transporte entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	Talleres	4	$3,237,745.00	$12,950,980.00

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) se realice la implementación de los equipos básicos en salud como implementar una Zona de orientación escolar del Municipio de Pore, en el entorno educativo de la sede Bachillerato de la Institución educativa Rafael Uribe Uribe, lideradas por las profesionales en psicología y/o trabajo social con experiencia mínima de 6 meses y certificación y/o entrenamiento en TREATNET y/o ASSIST, y/o AUDIT y/o primeros auxilios psicológicos y/o dispositivitos comunitarios por un periodo de cinco (5) Meses, de acuerdo con la necesidad manifiesta de los casos por parte de la institución. Garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, medios audiovisuales y didácticos, ambientación del lugar, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Global	1	$6,989,047.00	$6,989,047.00
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de los equipos básicos en salud, realizar encuentros pedagógicos de información en salud mental, dirigidos a padres de familia sobre "involucramiento parental" con el objetivo de disminuir las violencias de género que se presentan en el municipio de Pore, por tal motivo estos encuentros se desarrollara cuatro componentes descritos a continuación: 1. Comunicación. 2. Vínculos afectivos 3. Normas y limites 4.Supervisión parental. El desarrollo de las actividades deben realizarse en un espacio amplio que permita el progreso de una metodología altamente interactiva, orientada al cumplimiento de objetivos tales como mejorar la participación de los padres de familia en el desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore; Estos encuentros se deben realizar previa concertación con la institución educativa tendrán una duración de dos horas cada uno con la participación mínima de 30 padres de familia. Se debe contar con toda logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, sonido, espacio adecuado, ambientación del lugar, video beam, equipo de cómputo, convocatoria, material educativo y didáctico, marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon, material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador) y demás logística necesaria para el	Encuentros	3	$1,530,505.00	$4,591,515.00

	cumplimiento de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, en el marco de la estrategia de salud mental "mi pueblo me cuida" se debe realizar un encuentro por cada microterritorio, en el entorno comunitario, donde se realice información en salud sobre los factores protectores y de riesgo en el cuidado de la salud mental ante la presencia de trastornos mentales, epilepsia, violencia de género y consumo de spa, con énfasis en información sobre habilidades socioemocionales para lo cual pueden utilizar iniciativas como: Habilidades para la Vida, la estrategia Emociones Conexión vital y Herramientas de mhGAP para usar en la comunidad. Cada encuentro se debe hacer en grupos no mayores a 20 personas, con una intensidad mínima de 4 horas. Se deberá contar con el apoyo logístico a todo costo; En el desarrollo, se requiere realizar actividades a toda la comunidad, especialmente la beneficiaria de programas como adulto mayor, discapacidad, transferencias monetarias, juventud, Población LGTBI, Migrantes y afrocolombianos, haciendo uso de las rutas de atención integral de Violencia, Ruta de atención integral de consumo de sustancias psicoactivas, ruta intento de suicidio, con el objetivo de identificar adecuadamente la institución a la cual deben dirigirse ante la presencia del evento, reconociendo a los actores y canales de comunicación como directorios telefónicos para una correcta activación de las rutas ante la necesidad o presencia de los eventos en sus comunidades, para tal fin se requiere concertar con la oficina de salud pública para articular dicha actividad, haciendo uso de material educocomunicacional de entregando las rutas en pen don de 70 cms por 70 cms, identificada con los logos institucionales. Se debe garantizar la logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, materiales (marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adhesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon), material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	4	$2,046,280.00	$8,185,120.00
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar encuentros pedagógicos de educación en salud en el entorno educativo dirigidos a docentes de las instituciones	Encuentros	3	$1,530,505.00	$4,591,515.00

	educativas en el área urbana sobre primeros auxilios psicológicos, esta actividad busca promover la capacidad de respuesta en salud mental ante la presencia de incidencia de eventos de violencia de género e intrafamiliar, autolesiones y conductas del espectro suicida que se presentan en la población estudiantil en el municipio de Pore. Las actividades deben realizarse en un espacio amplio que permita el desarrollo de actividades con una metodología altamente participativa, orientada al cumplimiento de objetivos propuestos, así mismo estos encuentros se deben realizar previa concertación con la institución educativa tendrán una duración de dos horas cada uno con la mínima participación de 20 docentes. Se debe garantizar la logística necesaria como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, materiales (marcadores, papel craff, post it, crayolas, cinta adhesiva, tijeras, cinta adhesiva, Colbon), material y equipos de apoyo audio visual que se requiere para la ambientación y sensibilización (video beam, telón, computador). La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
12	12. Realizar a todo costo Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud ,en el marco de las acciones de convivencia social y salud mental, se requiere realizar diseño, instalación y socialización de las siguientes Rutas en las siguientes instituciones: IE Rafael Uribe Uribe sede Panorama: Ruta atención Integral de consumo de SPA, Comisaria de familia: Ruta atención Integral de consumo de SPA.Alcaldía: Ruta atención Integral de consumo de SPA - Ruta Atención Integral de Violencia. Centro de Salud: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA. Coomedican: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA.Aguas de Pore: Ruta Atención Integral de Violencia, Ruta conductas Suicidas, Ruta atención Integral de consumo de SPA. Total: 13 Rutas descritas en seis Ruta atención Integral de consumo de SPA, cuatro Ruta Atención Integral de Violencia y tres Ruta conductas Suicidas Se debe presentar previamente ficha metodológica y material para aprobación por supervisión. Por tal razón, se debe instalar en cada entidad designada, dando continuidad a la estrategia municipal denominada “mi pueblo, me cuida”, en cumplimiento de la política pública de salud mental, cada ruta debe ser impresa, en plano elaborado en acrílico cristal de mínimo 3mm con vinilo adhesivo full color de mínimo 70 cms x 50 cms incluye los 4 dilatadores para la instalación; Las rutas serán proporcionadas por salud pública	Rutas	13	$334,733.00	$4,351,529.00

	municipal, deberán contar con un diseño gráfico que las acompañe teniendo en cuenta logos y colores institucionales.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD - DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, continuar con la implementación de las UROCS y unidades de atención de unidad respiratoria aguda comunitaria - UAIRAS, realizando dos encuentros de información en salud en el entorno comunitario, con una intensidad mínima de 4 horas, donde se desarrolle los siguientes módulos de la estrategia de vigilancia basada en la comunidad; Modulo I: Abordaje en la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad, Módulo II: Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública de la red de vigilancia basada en la comunidad, Módulo III- 1: Identificación de situaciones de interés en Vigilancia en salud pública de la vigilancia basada en la comunidad, Signos de alarma de complicación durante la gestación (embarazo) y el posparto (puerperio), Módulo III-2: Identificación de situaciones de interés en Vigilancia en salud pública de la vigilancia basada en la comunidad Unidad 5: Signos de alarma de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años; Módulo IV: Reporte comunitario de vigilancia basada en la comunidad; Módulo V: Análisis con la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad, fortaleciendo la actualización de los vigías y gestores comunitarios de la red de vigilancia basada en la comunidad, gestionando y verificando la participación social en salud, así se busca fortalecer el proceso de reporte del aplicativo Epicollet de VBC, para la atención primaria en toda la población, específicamente en los niños y niñas menores de 5 años, socializando los 3 mensajes claves, las 3M y 3C, el autocuidado antes de enfermar, el control de las enfermedades respiratorias con énfasis en el cuidado de la infancia, como atender los niños y niñas con enfermedad diarreica, deshidratación, calcular y administrar las sales de rehidratación o el suero oral, recetas para preparar las soluciones hidratantes, recomendaciones para evitar la Enfermedad Diarreica Aguda y los factores de Riesgo. La actividad requiere el desarrollo de acciones teórico - práctico, es importante invitar a los agentes comunitarios que asistieron en la anterior vigencia y ampliar la convocatoria a más agentes incluyendo también a personal de instituciones educativas como docentes y estudiantes, personal de Cdi Institucional y familiar, es importante la realización del encuentro en un recinto con aire acondicionado y con hidratación correspondiente para todos los asistentes, con una duración mínima de 4 horas, con la participación mínima	Enceuntros	2	$6,167,134.00	$12,334,268.00

	de 40 personas pertenecientes a la red de VBC, presidente o delegado de acción comunal, beneficiarios de programa de transferencias monetarias, beneficiarios del DIMF, lideres comunitarios y comunidad en general. Para la realización de la actividad se deberá hacer entrega de material educomunicacional, haciendo uso de dos mapas, uno del área urbana y uno del área rural del municipio de Pore, con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, para identificar los vigías y gestores en el territorio, el cual se concertará y entregará a la oficina de salud pública. Es importante garantizar la entrega a cada asistente de un kit que fortalezca los conocimientos adquiridos, ejerciendo practica en la última sesión compuesto por termómetro digital, 2 sobres de rehidratación oral, cinta métrica, 1 toallita pequeña personal, 1 agenda, 1 esfero, bolsa con logo de VBC. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, silletería, medios audiovisuales y didácticos, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, Mapas del área urbana y rural, con logos institucionales, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
14	14. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar en el entorno comunitario dos encuentros lúdico-educativos, en información en salud de las enfermedades de Tuberculosis y Hansen, enfocados en promover el autocuidado, previendo la presencia de casos de los eventos anteriormente referidos con prevalencia en el municipio de Pore, por tal motivo los temas para tratar son: 1.Definicion e historia de la enfermedad. 2.Sensibilizar a la comunidad sobre la existencia de la enfermedad y la importancia de la detección temprana. 3. Educar a la población sobre los signos y síntomas de la enfermedad. 4. Fortalecer las acciones tendientes a la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la enfermedad y sus familias. 5. Factores de riesgo de la enfermedad. La actividad se debe contar con la presencia de diferentes grupos poblaciones, y beneficiarios de programas como transferencias monetarias, lideres o integrantes de juntas de acción comunal, programa mujer, juventud, adultez, adulto mayor, afrodescendientes, migrantes, discapacidad e integrantes de la red de VBC. Se deben desarrollar (1) encuentros en el área urbana y (1) encuentro en el área rural, con duración mínima de 4 horas,	Encuentros	2	$1,246,664.00	$2,493,328.00

	con presencia de máximo 20 participantes. En la actividad debe haber participación por enfermería, psicología, auxiliares de enfermería. Se debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. De igual forma se debe realizar identificación y direccionamiento en la zona urbana de posibles pacientes sintomáticos respiratorios, de piel y seguimiento a los casos por el aplicativo epicollet VBC. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional, tipo mapa urbano y rural, cada uno con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, identificando los casos positivos de las enfermedades relacionadas. Se debe garantizar al logística requerida como papelería, insumos, Convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, medios audiovisuales y didácticos, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
15	15. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, implementar la estrategia "Lombriz feliz fuera de la niñez" enfocada en la desparasitación antihelmíntica, ejecutada en el entorno educativo, de acuerdo con información en salud de los lineamientos generales provisionales para los programas de prevención y control de las geohelmintiasis como problema de salud pública, realizando la sensibilización sobre la importancia de la desparasitación, los beneficios para la prevención de enfermedades gastrointestinales e información en salud en prevención de la enfermedad diarreica aguda, la actividad se realizara en el 100% de instituciones educativas y escuelas adscritas a las instituciones urbanas y rurales del municipio de Pore, que beneficiara a toda la población en rango de edad 5 a 14 años, con el objetivo de mejorar beneficios nutricionales, mediante la desparasitación, relacionados con crecimiento y hacer frente a otras infecciones que por ausencia de desparasitación, aprovechen el estado para su proliferación. * Realizar la socialización e información en salud de la estrategia a los padres de familia a través de material impreso o digital vía WhatsApp, informando también que no es necesario un consentimiento, solo en ocasiones de no permitir la administración del desparasitante a su hijo, el acudiente debe manifestarlo mediante un disentimiento. Se debe elaborar un video de 1 minuto donde se evidencie el desarrollo de la estrategia, Garantizas logística requerida como insumos, papelería, socialización y convocatoria, medios audiovisuales y didácticos, material educativo, hidratación entre otros.	Estratefia Desparasitacion	1	$7,400,562.00	$7,400,562.00

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
16	16. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, implementar acciones de información en salud en el entorno comunitario para la promoción de los esquemas de vacunación en la población susceptible de vacunas, de acuerdo con la población objeto de los biológicos, priorizando población infantil de 6 años, niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, mujeres gestantes, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, población priorizada para influenza e incluye adultos mayores, población susceptible para la fiebre amarilla y población objetivo COVID- 19; esta actividad debe realizar invitación a toda la población objeto para acceder al servicio, mediante acciones lúdicas e innovadoras enfocadas en la participación masiva, importancia de la vacunación, los cambios en los esquemas, estimular a los padres o cuidadores a llevar a sus hijos a los puntos de vacunación habilitados durante las jornadas nacionales y/o jornadas de intensificación que se programen en el municipio, así mismo brindar el apoyo logístico total para el desarrollo de cada jornada, garantizar la disponibilidad del transporte del biológico de las jornadas desde el centro de acopio a la ips, como al punto de vacunación, dejando acta de concertación con IPS´S, así mismo Informar mediante mensajes sencillos y comprensibles, estableciendo un plan de medios haciendo uso del lema que identifique cada actividad, mediante la divulgación a través de la red social municipal de la entidad territorial, grupos de comunicación masiva de vigías y gestores comunitarios, programa de transferencias monetarias, grupos de CDI, Juntas de acción comunal e instituciones educativas, con el fin de informar oportunamente a la comunidad poreña, elaborando siete (7) Jingles, informativos musicalizado con mínimo una duración de 40 segundos para transmitir en el perifoneo. En la actividad debe haber participación por enfermería, auxiliares de enfermería. Se debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de cada actividad. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional, adicional 3 piezas, tipo pendón de medidas de un 1,20 de alto * 90 cm de ancho, con logos institucionales, con respecto a su contenido debe ser concertado previamente con VSP y supervisión. Garantizar la logística requerida (como carpas, mesas, sillas, ambientación, sonido, papelería, refrigerios), convocatoria-perifoneo, entre otros por jornada en acta de concertación con supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	Actividad	7	$1,471,301.00	$10,299,107.00

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
17	17. Establecer y Ejecutar un plan de perifoneo local en el entorno comunitario, para promocionar la información en salud sobre las jornadas de vacunación nacionales y/o de intensificación, dos días antes de su desarrollo por toda el área urbana del municipio, 10 horas por cada actividad, realizando 5 horas el día previo a la jornada y 5 horas el día de la actividad, para un total de 70 horas. Se debe presentar previamente plan de medios y/o cronograma del perifoneo sobre las áreas a recorrer para mayor divulgación para aprobación por parte de la supervisión.	Horas	70	$61,600.00	$4,312,000.00
18	18. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar acciones de información en salud en el entorno comunitario mediante encuentros lúdico- pedagógico, que enfaticen sobre la promoción de salud y prevención de las siguientes enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas, (Chagas, accidente ofídico y leptospirosis), las cuales son incidentes y prevalentes en la comunidad del municipio, afectando su calidad de vida. Esta actividad debe desarrollar, las temáticas principalmente a signos y síntomas, factores de riesgo en salud y en su comunidad, prevención de la enfermedad en relación a su entorno y autocuidado, orientar a la atención de servicios de salud, articulando para la notificación de los eventos detectados en el aplicativo de Epicollet de la VBC, se busca que los principales beneficiarios sea población en general, donde participen diferentes grupos poblacionales, incluyendo a población estudiantil, transferencias monetarias, Adultos Mayores, población con discapacidad, padres de Familia, población de CDI, integrantes de Junta de Acción Comunal, población víctima, gestantes e integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad, la Actividad debe participar máximo 25 personas en área urbana y 20 en el área rural, con una intensidad de 4 horas, desarrollando dos encuentros en área urbana y dos en área rural. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional, tipo mapa urbano y rural, cada uno con medidas de 90 cm de ancho por 80 cm de alto tipo pendón, con los respectivos logos y denominación institucional, identificando los casos positivos de las enfermedades relacionadas. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, Convocatoria, Disponibilidad y ambientación del lugar, sonido, silletería, medios audiovisuales y didácticos, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	Encuentros	4	$1,233,426.00	$4,933,704.00

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
19	19. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) realizar identificación del riesgo para el evento dengue y demás enfermedades de ETV, mediante visitas domiciliarias de un equipo de salud conformado por enfermera, técnico en salud pública o auxiliar de enfermería, esta acción se efectuara en el entorno hogar, brindando información en salud sobre los eventos de enfermedad transmitida por vectores - Dengue, verificación o identificación de criaderos con la destrucción de los mismos en compañía de los habitantes de la casa, durante el proceso se enseñará de manera práctica, de la siguiente manera suministrando a cada familia, un kit conformado por: un hipoclorito de sodio de 500 ml, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 500 gramos en bolsa rotulada, con dichos implementos se orienta de forma correcta, haciendo uso, durante el lavado de tanque, Total de kits entregados: 100; Los sectores a intervenir se seleccionaran teniendo en cuenta los índices aedicos de la vigencia anterior o las areas de mayor presencia de casos hayan reportado en la vigencia actual concertado con la oficina de salud publica, mediante acta. Adicional se debe comunicar a la comunidad por medio de perifoneo, paginas oficiales municipal, oficios a los presidentes de las JAC, integrantes de la red comunitaria de VBC, informándoles sobre la actividad que se va a realizar, con el fin de la recepcion de la visita, sea efectiva, no renuente; Se deberá garantizar que el equipo básico de salud cuente con el recurso humano necesario, logística necesaria para el cumplimiento de la actividad, de igual forma se realizará direccionamiento de población sintomática febril en aplicativo epicollet de VBC, la búsqueda activa comunitaria de las visitas cargadas en el aplicativo epicollet departamental del programa ETV, que se evidencia con riego en salud a la institución correspondiente y se le debe realizar seguimiento. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional. Se debe garantizar recursos logísticos y de operación tales como: insumos, materiales, papelería, formatos, identificación del personal, convocatoria, socialización de la actividad, material educativos, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia Dengue	1	$7,400,562.00	$7,400,562.00
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD / DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
20	20. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar la promoción de hábitos saludables en el entorno comunitario, fortaleciendo la alimentación saludable en la	Encuentros	4	$1,387,605.00	$5,550,420.00

	población estudiantil, sus familiares y especialmente con el personal que desarrolla las actividades de preparación de alimentos en los restaurantes de las instituciones educativas, bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, haciendo promoción de las loncheras saludable, adicional se puede convocar a comerciantes dueños de los expendios de comida, padres de familia e integrantes de la red de vigilancia basada en la comunidad. Se llevará acabo un total de cuatro encuentros de información en salud, realizando (2) encuentros en zona urbana y (2) encuentros en zona rural, con participación mínima de 20 personas, para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. En dicha actividad debe haber un experto en la preparación de alimentos con el apoyo de un profesional en nutrición y dietética, que supervise durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde al entorno toda la información en alimentación saludable para la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas, se entregará a cada participante material educativo -volantes (80) con recetas nutritivas, full color en papel propalcote acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad el contratista debe garantizar la logística para el cumplimiento de la actividad. Para la realización de las actividades se deberá hacer entrega de material educomunicacional. El contratista mediante su profesional en nutrición, realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar, profesional de enfermería coordinara la participación de padres, estudiantes y comunidad - VBC. Se debe garantizar la logística requerida como papelería, insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, recurso humano logístico, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, se debe garantizar una profesional en nutrición y un chef o técnico en cocina para el desarrollo de la actividad entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
21	21. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) que promueve la implementación de un equipo básico en salud, realizar un encuentro en el marco de la semana mundial de la lactancia materna, a partir de acciones de información en salud en el entorno comunitario, para la promoción de la lactancia materna a gestantes y lactantes inscritas a los	Encuentros	1	$3,700,281.00	$3,700,281.00

	programas de control prenatal en las IPS del Municipio, las identificadas en el plan de intervenciones colectivas y las que se encuentren en los diferentes programas de ICBF, CDI. La metodología debe ser concertada con salud pública, desarrollando actividades lúdico educativa, con la participación mínima de 20 gestantes y/o lactantes por encuentro, en un primer encuentro abordar los temas: importancia de la lactancia materna, beneficios de la lactancia materna y técnicas para una adecuada lactancia, seguido por otro encuentro que inicie con la movilización social de las participantes y las diferentes instituciones convocadas, finalizando con la socialización de mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria y entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo; Convocatoria para la movilización debe ser escrita o mediante llamada telefónica a lactantes y gestantes del área urbana. Actividad realizada por parte de la profesional en enfermería y auxiliares. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. Se debe garantizar la logística como insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, convocatoria, recurso humano logístico, Papelería (formatos de uso diario para las actividades y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
EJE ESTRATÉGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD/ DIMENSION SALUD LABORAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
22	22. Brindar apoyo educomunicacional requerido para que Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) y teniendo en cuenta el informe de caracterización socioambiental del entorno laboral de PIC municipal 2024, promover en el entorno laboral la conformación de la red social de hábitos de consumo enfocada a trabajadores informales del área urbana, con el fin de iniciar a incidir en el consumo de bienes y servicios presentes en el municipio de Pore. Se desarrollarán cuatro encuentros de mínimo cuatro horas de intensidad, con la participación máximo de 25 asistentes (según sector comercial convocado), donde se tratarán los temas: Conformación de redes sociales y comunitarias, hábitos de consumo, bienes y servicios en el territorio, corresponsabilidad social empresarial en la protección de la salud humana y mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo, se garantizará previamente la convocatoria para cada encuentro, entrega de material	Encuentros	2	$4,625,350.00	$9,250,700.00

	educativo alusivo a la estrategia, transporte y logística necesaria para cada una de ellos. Se debe garantizar la logística como insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, convocatoria, recurso humano logístico, Papelería (formatos de uso diario para las actividades y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo, Material educativo de promoción para reforzar el proceso educativo, transporte, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
VALOR TOTAL					**$162,679,579.00**

El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **El CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente contrato, será de **CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN**. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **24502090506**: denominado *Contrato Interadministrativo No 0134-2025 Municipio de Pore.*, por valor Total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($162.679.579)** Moneda Legal Colombiana**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **PDI-1107 de fecha 08 de Mayo de 2025.** El cual, una vez emitido el **Registro Presupuestal**, estará sujeto a liberación de saldos a favor de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de acuerdo al valor total ejecutado por **EL CONTRATISTA**, y dichos saldos serán liberados en el último pago realizado al mismo.

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* y el Artículo 5 de la Resolución No 1221 del 14 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024".* Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del Anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y hasta su Liquidación
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-CD-872-2025

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **3** Suministrar a **EL CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: A **EL CONTRATISTA** le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través de la **SUPERVISIÓN**. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **3.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **4.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **5.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione **a RED SALUD CASANARE E.S.E** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través del **SUPERVISOR** designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** Resolución N° 783 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.*". La supervisión la ejercerá la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E. puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el PARAGRAFO del Artículo 70 – TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS del Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* Todos los Contratos celebrados por **RED SALUD CASANARE E.S.E**., tendrán previsto como requisito para último pago, la suscripción del Acta de Terminación suscrita entre **EL SUPERVISOR** del Contrato y **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del Contrato en el término de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del Contrato, pudiendo **RED SALUD CASANARE E.S.E**., suscribir el Contrato con otro Contratista.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-872-2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **RED SALUD CASANARE E.S.E** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
RED SALUD CASANARE E.S.E	**CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7
Nombre: **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**	Nombre: **IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal.
Cargo: Gerente Dirección: Cll 9 Nº 24-75	Dirección: Calle 6 No 2-04 Barrio Centauros, Paz de Ariporo - Casanare
Teléfono: 6347205	Celular: 3102799144 / 3115925290
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: irma.taquiva1@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **CUATRO (04) MESES SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. Para tales

efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **RED SALUD CASANARE E.S.E**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **RED SALUD CASANARE E.S.E** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* la Resolución 692-2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 007-2021",* y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024",*

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **RED SALUD CASANARE E.S.E** o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de **EL CONTRATISTA**. **6.** El Certificado de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-CD-872-2025

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se perfecciona con su aceptación por las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y para su ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acreditación de encontrarse al día en materia de pagos a seguridad social y parafiscal. **6.** Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Pore, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.